

RESOLUCIÓN No. **1707** DE 2022
(11 OCT 2022)

"Por la cual se corrige la Resolución No. 1643 del 27 de septiembre de 2022".

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*
- b. Que mediante Resolución No. 1643 del 27 de diciembre de 2022 se adicionó a la Resolución No. 1628 del 23 de septiembre de 2022 y se reconocieron viáticos al señor José Miguel Mora Cárdenas, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.274.662, quien se desempeña como Asesor, Código 105, Grado 24, de Libre Nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde.
- c. Que en el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución No. 1643 del 27 de septiembre de 2022, por error involuntario de transcripción, se estipuló como valor de los viáticos, la suma de \$663.014, siendo el valor real la suma de \$363.014.
- d. Que en el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución No. 1643 del 27 de septiembre de 2022, por error involuntario de transcripción, se escribió que la liquidación del pago de viáticos fue de acuerdo con la Resolución No. 1062 del 14 de septiembre de 2021, siendo liquidados con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022.
- e. Que en el artículo tercero se autorizó al Tesorero General pagar la suma de \$663.014, siendo el valor real a pagar la suma de \$363.014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 1643 del 27 de septiembre de 2022, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO	
DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$363.014
TOTAL A PAGAR	\$363.014"

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el artículo tercero de la Resolución No. 1643 del 27 de septiembre de 2022, el cual quedará así:



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

1707

"ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$363.014 al señor José Miguel Mora Cárdenas".

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, hojas de vida y a las demás oficinas que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 11 OCT 2022

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa *

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 1853 de 2022

Revisó: Yadira Rosa Barbosa Abogada CPS 2001 de 2022

Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel- Abogada CPS 1817 de 2022

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH